UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Bladimir Vilca Pinta;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 036-2020-FCA-D, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Octavo ciclo de selección masal estratificada en maíz morado (*Zea mays*) Canaán a 2735 msnm-Ayacucho;** presentado por el señor **Bladimir Vilca Pinta,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ing. Edgar Tenorio Mancilla, como asesor; Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de febrero de 2024, el señor **Bladimir Vilca Pinta,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 056-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 050-2024-UNSCH/JAQT, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Octavo ciclo de selección masal estratificada en maíz morado (*Zea mays*) Canaán a 2735 msnm-Ayacucho;** presentado por el señor **Bladimir Vilca Pinta,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ing. Edgar Tenorio Mancilla, Dr. Rolando Bautista Gómez e Ing. Eduardo Robles García.

Artículo 3°.- **REMITIR,** la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.